



ARTÍCULO 15° PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS UN INTENTO SUICIDA EN UN O UNA ESTUDIANTE.

1 ETAPA. - CONTACTAR A LOS PADRES Y ESTUDIANTE.

- La Dirección y el Área de Convivencia Escolar recopilan información durante los siguientes 3 días hábiles sobre lo ocurrido, para ser transmitida a los profesores y estudiantes y luego se contactan y verifican la acción de una red de apoyo familiar, social y/o salud.
- Coordinación con el o la profesor/a Jefe sobre su responsabilidad o rol durante las etapas a seguir tras un intento suicida.
- Encargado de Convivencia Escolar o Equipo Psicosocial realizan contención y entrevista con el estudiante afectado.
- Dirección y Encargado de Convivencia Escolar se contactan con los Padres y/o Apoderados para realizar una entrevista, quedando registro en la ficha de atención.
- El Área de Convivencia Escolar y/o equipo Psicosocial realizará acompañamiento y/o derivación externa según corresponda.

2 ETAPA. - ORGANIZAR REUNIONES CON LA COMUNIDAD ESCOLAR.

- La Dirección en coordinación con el Área de Convivencia Escolar, en el caso que sea necesario reúnen a Docentes y Asistentes de la Educación del Ciclo correspondiente, para informar sobre lo sucedido con el fin de contar con una versión única y oficial del Establecimiento.
- El Área de Convivencia Escolar, reafirma mantener la confidencialidad de la información sensible de él o la estudiante y de su familia. Destacando el rol de las redes de apoyo para aquellos estudiantes que se han visto más afectados con la situación.

3 ETAPA. - ORGANIZAR UN TALLER PREVENTIVO SOBRE LA CONDUCTA SUICIDA, CON EL CURSO DEL ESTUDIANTE AFECTADO Y EN OTROS CURSOS EN EL CASO QUE EL LICEO LO ESTIME NECESARIO.

- El Área de Convivencia Escolar pone en ejecución una jornada o taller preventivo enfocado al curso del estudiante afectado o en los otros cursos. Considerando las creencias y/o necesidades de los estudiantes.
- El o la profesor/a jefe con algún integrante del Área de Convivencia Escolar, en el consejo de curso del estudiante afectado podrán hablar del incidente, con la previa autorización de los padres y del estudiante afectado.

4 ETAPA. - PREPARAR LA VUELTA A CLASES.

- El integrante del Área de Convivencia Escolar y el profesor jefe, participaran en una reunión de coordinación con los padres del estudiante afectado. Para acordar los apoyos que necesitara para que su regreso sea confortable.
- Un integrante del Área de Convivencia Escolar y de la Gestión Pedagógica del Liceo, planificaran el retorno a clases y a las rutinas habituales de él o el estudiante afectado/a, (Por ejemplo: pruebas, trabajos, etc.)
- En el caso de ser necesario se otorgará flexibilidad del currículo y/o servicio distinto de educación.



Medidas Preventivas

- Realizar jornadas preventivas en donde se informe a la Comunidad Escolar sobre medidas y redes de apoyo, con el objetivo de prevenir posibles ideas o actos que comprometan el bienestar y la integridad tanto física como psicológica de las y los miembros de la Comunidad Escolar.
- A través de la página Web del Liceo es un medio por el cual miembros de la Comunidad Educativa puedan acudir en caso de necesitar apoyo, con el Área de Convivencia Escolar por medio de su correo institucional convivenciaescolar@nspazsscc.cl para iniciar un contacto personalizado, manteniendo la identidad de los/las involucrados/as en anónimos.